



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

TÉRMINOS DE REFERENCIA – PROCESO DE SELECCIÓN 007 2023
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA
ABRIL DEL 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto	Bosques comunitarios en los Departamentos de Caquetá y Guaviare hacia el manejo sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana
Rubro:	Incentivos para organizaciones comunitarias
Lugar de Ejecución:	Núcleo la Cristalina alta del Municipio de Calamar y núcleo Capricho del Municipio de San José del Guaviare – Departamento del Guaviare
Duración del Contrato:	Un mes (01) y quince (15) días a partir del Acta de Inicio

2. ANTECEDENTES

La Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible – FCDS desarrolla en la zona de ASOCAPRICHOS (Departamento de Guaviare) y Bajo Caguán (Departamento de Caquetá) un Programa de Forestería Comunitaria, el cual se ha venido implementando con el apoyo financiero de varios cooperantes internacionales; el proceso en ejecución se centra en promover todas las condiciones para la implementación efectiva de actividades de manejo sostenible del bosque por parte de comunidades locales en las zonas priorizadas, de manera tal que exista viabilidad jurídica, técnica, de mercado y comunitaria para su desarrollo exitoso. En el marco de dicho proceso, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega a través de la Embajada de Noruega en Colombia aprobó a la FCDS el proyecto Col-20/0010 denominado “Forestería Comunitaria en los Departamentos del Caquetá y Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”, el cual se planteó alcanzar los siguientes impactos: 1) Para el año 2023 la generación de información y la implementación de alternativas de manejo forestal sostenible, se habrá convertido en una estrategia para la conservación de los bosques, la reducción de la deforestación en el área de influencia directa del Parque Nacional Chiribiquete y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales y 2) Para el año 2023 las comunidades campesinas en las zonas de Colinas – Asocapricho, Cristalina, El Triunfo, en el Departamento del Guaviare (municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar) y, el Núcleo I – Bajo Caguán en el Departamento del Caquetá (municipios de Cartagena del Chairá y Solano), experimentarán experiencias de manejo y uso sustentable del bosque. En esta dirección y en el marco de la ejecución del proyecto se diseñó la **INICIATIVA DE BOSQUES PRODUCTIVOS** la cual contempla como eje fundamental para su desarrollo la planificación predial (en el caso de colonos – campesinos), instrumento que busca articular los aspectos ambientales, sociales y económicos que permitan identificar las acciones necesarias en el corto plazo para lograr la reconversión de los sistemas productivos actuales, el manejo adecuado de los recursos naturales existentes a través de una intervención integral, disminuyendo los procesos de deforestación y fomentando el aprovechamiento de los recursos forestales y no forestales del Bosque. La iniciativa de bosques Productivos plantea la inclusión de acciones que promuevan el enfoque de género y la apropiación de los jóvenes buscando incidir en 3 dimensiones: 1) sociocultural, que busca superar los patriarcados, 2) económica, a través de autonomía financiera y 3) política, fortaleciendo el empoderamiento y gobernanza local; siendo indispensable el conocimiento in situ y la visión local para “avanzar hacia una mejora en las condiciones de vida de las mujeres, de los jóvenes y los grupos sociales de los que hacen parte”, tendrá una duración hasta diciembre del 2024 en los cuales los beneficiarios podrán acceder a las donaciones en forma anual, a través de convocatorias periódicas.

La convocatoria 2022-2023 de la iniciativa fue socializada en octubre de 2022 como resultado se presentaron 181 proyectos en nueve líneas de financiación: a) Corredores Productivos, b) Recuperación Natural del Bosque, c) Desarrollo de



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Capacidades, d) Transformación de Productos no maderables del Bosque, e) Paisajes Turísticos, f) Sistemas Agroforestales, g) Enriquecimiento Natural del bosque, h) Meliponicultura, i) Viveros Comunitarios. De la totalidad de proyectos presentados fueron evaluados y aprobados por el comité de evaluación 135; en ese sentido, la FCDS realizará las acciones necesarias para iniciar la implementación de los proyectos aprobados y garantizar los logros planteados en la Iniciativa cumpliendo con los tiempos programados, razón por la cual requiere adelantar el proceso para el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE Herramientas, Elementos, Equipos y Materiales**, desde el casco urbano de San José del Guaviare hasta las 22 veredas del área de jurisdicción del proyecto en el núcleo la Cristalina alta del Municipio de Calamar (La Primavera, Caño triunfo, Rebalse, Patio bonito, La Cristalina, San Miguel, San Miguel alto, Alto Termales y los Termales) y núcleo Capricho del Municipio de San José del Guaviare (Brisas del palmar, Caño Nilo, Caño pescado, Caño tigre, Capricho, Chuapal, El retiro caño lajas, Las colinas, Manantiales, Manaviri, Monserrate, Paraíso y Tortugas); dicho servicio se encuentra soportada en los proyectos aprobados en las líneas de: corredores productivos, recuperación natural del bosque y sistemas agroforestales

En virtud de lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso para el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA de Herramientas, Elementos, Equipos y Materiales** descrito en el ítem de especificaciones técnicas bajo el proceso de **SOLICITUD DE PRECIOS**.

3. ALCANCE

Garantizar la implementación de los proyectos aprobados en el marco de la ejecución de la Iniciativa Pequeñas Donaciones mediante la prestación del “Servicio de transporte de carga de **Herramientas, Elementos, Equipos y Materiales** de los elementos descritos más adelante en el ítem de especificaciones técnicas, técnicas, éstas se realizarán con el fin de aportar al logro de los impactos propuestos dentro del proyecto “Forestería Comunitaria en los Departamentos del Caquetá y Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”.

4. OBJETO

Prestación del Servicio de transporte de carga de Insumos, Herramientas, Elementos, Equipos y Materiales requerido para la implementación de los proyectos aprobados en la Convocatoria 2022 -2023 para el Departamento del Guaviare, de la Iniciativa de Bosques Productivos a ejecutarse en el marco del Proyecto “Forestería Comunitaria en el Departamento de Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LUGARES DE ENTREGA

Los proponentes deberán presentar su oferta técnico – económica para el **Servicio de transporte de carga de Herramientas, elementos, equipos y Materiales**, según las especificaciones técnicas descritas a continuación:

NUCLEO	LUGAR DE ENTREGA (Casetas comunales)	PESO PROMEDIO (Kg)	Distancia (km) desde San José
La Cristalina alta del Municipio de Calamar - Ruta N° 1	La Primavera	1.648	80
	Caño Triunfo	2.199	85
	Rebalse	554	90
	Patio bonito	1.163	90
Peso total promedio		5.564	



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

NUCLEO	LUGAR DE ENTREGA (Casetas comunales)	PESO PROMEDIO (Kg)	Distancia (km) desde San José
La Cristalina alta del Municipio de Calamar - Ruta N° 2	La Cristalina	4.606	95
	San Miguel	1.494	100
	San Miguel alto	646	110
	Alto termales	863	100
	Los termales	37	80
Peso total promedio		8.646	

NUCLEO	LUGAR DE ENTREGA (Casetas comunales)	PESO PROMEDIO (Kg)	Distancia (km) desde San José
Capricho del Municipio de San José del Guaviare - Ruta N° 1	Brisas del palmar	292	75
	Caño Nilo	627	85
	Caño pescado	689	80
	Caño tigre	6.073	73
	Capricho	556	45
Peso total promedio		8.237	

NUCLEO	LUGAR DE ENTREGA (Casetas comunales)	PESO PROMEDIO (Kg)	Distancia (km) desde San José
Capricho del Municipio de San José del Guaviare - Ruta N° 2	Chuapal	2.144	80
	El retiro caño lajas	2.196	75
	Las colinas	5.639	
Peso total promedio		9.979	

NUCLEO	LUGAR DE ENTREGA (Casetas comunales)	PESO PROMEDIO (Kg)	Distancia (km) desde San José
Capricho del Municipio de San José del Guaviare - Ruta N° 3	Manantiales	2.792	65
	Manaviri	553	110
	Paraiso	1.104	75
	Tortugas	2.048	90
	Monserrate	1.157	17
Peso total promedio		7.654	

Para efectuar la cotización en el **Anexo 1**, están descritos la cantidad y especificaciones por vereda de las Herramientas, Elementos, Equipos y Materiales

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se obliga a prestar el Servicio de transporte de carga de, **Herramientas, Elementos, Equipos y Materiales** bajo las especificaciones requeridas por el contratante.
- El Transporte incluye el pago de coteros y su manutención, es decir el pago del cargue y descargue en los sitios especificados en numeral 5 debe ser asumido por El Contratista.
- Suscribir en original las actas de retiro de los insumos y elementos de la bodega de la FCDS y que le son dados en custodia para el transporte con la persona encargada de la bodega de la FCDS, sitio de cargue.
- Garantizar de forma específica que los vehículos y todos los aparejos, medios e instalaciones necesarias para asegurar las



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- mercancías al vehículo presentado para la carga sean adecuados para el transporte de esta, así como que el vehículo no esté sobrecargado y no sesobrecargue posteriormente y que la carga esté colocada y asegurada de manera adecuada y segura.
- La entrega de las **Herramientas, Elementos, Equipos y Materiales** estará acompañada por un técnico de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible FCDS, para lo cual deberá el contratista con el supervisor de manera semanal establecer las fechas y hora (probable) de cargue en bodega y entrega y los puntos en los cuales se realizará el descargue. En dicho punto se firmará en original y copia con cada uno de los usuarios, acta de recibo la cual deberá estar validada por el Técnico de la FCDS que acompañe el proceso.
 - El Contratista deberá responder por el estado de las **Herramientas, Elementos, Equipos y Materiales** que le sean entregados, si por si alguno motivo uno de ellos sufre algún deterioro en el transporte, se verificará por parte de la FCDS para determinar responsabilidad.
 - El oferente debe aceptar los procedimientos administrativos que determine Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible para la ejecución de la orden de servicio. (Se entiende por procedimientos administrativos la forma, contenido y tiempo y lugar de presentación de informes y cuentas de cobro respectivas)
 - El servicio deberá ser prestado hasta la caseta comunitaria de la vereda, o en su defecto, el punto carretable más cercano a los beneficiarios de la iniciativa si el mismo está por el trayecto, de acuerdo con lo coordinado previamente con el supervisor del contrato.
 - Garantizar que en la estación de descargue para el cambio de transporte a 4*4 (en el caso que aplique), estarán disponibles el número de vehículos necesarios, de tal manera que se haga la entrega el mismo día.
 - Deberá tener un vehículo de transporte disponible para los casos en los cuales, por razones de fuerza mayor, el vehículo principal no pueda cumplir con los viajes requeridos.
 - Los vehículos deberán estar en óptimo estado mecánico y con la documentación de Ley al día (SOAT – Revisión Técnico Mecánica).
 - Suscribir a favor de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, las siguientes pólizas:
 - De cumplimiento: en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por una vigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en él contempladas y seis (6) meses más.
 - De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización del personal: en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en él contempladas y tres (3) años más.
 - Responsabilidad civil extracontractual y/o daños contra terceros: por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con cobertura para todos los ítems que correspondan al amparo durante el contrato y seis (6) meses más
 - Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el 100 % del valor pagado como anticipo, y por una vigencia igual al término de ejecución del Contrato y seis (6) meses más

7. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA

La oferta técnico – económica presentada por el oferente deberá contener mínimo la siguiente información:

7.1 Servicio de transporte de carga de Herramientas, Elementos, Equipos y Materiales

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	TOTAL (SIN IVA)
1	Ej. Ruta N°1-	Viajes	xx		
2					
Valor total					

Para efectos de presentar la propuesta económica, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- Persona Natural:
 - El pago del Sistemas de Seguridad Social se deberá cotizar sobre el 40% del valor total del contrato,
 - Retención en la fuente la cual se cotizará sobre el 1% por concepto de servicio de transporte de carga.
- Persona Jurídica:
 - Retención en la fuente la cual se cotizará sobre el 1% por concepto de servicio de transporte de carga.
 - Cumplimiento de las obligaciones de pago al SSS de sus empleados.

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- Número de viajes estimado de acuerdo a las rutas discriminadas y el tipo de transporte (Dobletroque, camión, Volqueta, camioneta) a utilizar, así como los puntos de trasbordo de un tipo de vehículo a otro y el costo por viaje de acuerdo al cuadro anterior.

7.2. Se deberá indicar desde el punto de vista técnico:

- Documentos legales de los vehículos que vayan a prestar el servicio: SOAT, Revisión Técnico Mecánica, Tarjeta de Propiedad, paz y salvo del RUNT en el que se manifieste que está al día en multas y sanciones.
- Documentos de los conductores: Cedula de ciudadanía, licencia de conducción (de acuerdo con la categoría), certificado de afiliación al régimen de salud, pensión y ARL.

La Fundación para la Conservación y el Desarrollos Sostenible estima un número de (cinco) 5 viajes en Camión para las entregas a las casetas comunales. Teniendo en cuenta que puede darse en el transporte un número mayor o menor de viajes, la FCDS y el contratista determinarán el equilibrio contractual respectivo, el cual estará soportado por el la solicitud e informe del supervisor el cual deberá ser informado de manera oportuna y antes de que se consideren hechos cumplidos.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

- Un anticipo del 25% a la aprobación de las pólizas.
- Posteriormente se realizarán hasta cuatro (04) pagos a convenir sobre cronograma de entregas presentado y ejecutado, sobre los cuales se realizará la respectiva amortización del anticipo, para lo que se requiere la presentación de las actas de entrega a los beneficiarios, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato.
- Para cada pago el proveedor deberá hacer llegar al área administrativa de la Fundación la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales para su cancelación o la cuenta de cobro si es persona natural y para el pago final deberá anexar los soportes de pago al SSS. El pago se hará en un término no superior a quince (15) días calendario después de la recepción de la respectiva factura.

9. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de Un mes (01) y quince (15) días a partir del Acta de Inicio

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las 22 veredas del área de jurisdicción del proyecto definidas de la siguiente Manera

- Núcleo la Cristalina alta del Municipio de Calamar integrada por las siguientes veredas (La Primavera, Caño triunfo,



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Rebalse, Patio bonito, La Cristalina, San Miguel, San Miguel alto, Alto Tarmales y los Tarmales)

- Núcleo Capricho del Municipio de San José del Guaviare integrada por las veredas (Brisas del palmar, Caño Nilo, Caño pescado, Caño tigre, Capricho, Chuapal, El retiro caño lajas, Las colinas, Manantiales, Manaviri, Monserrate, Paraíso y Tortugas)

11. EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE SELECCIÓN

De aquellas ofertas técnico – económicas que cumplan con los requisitos solicitados, se hará la evaluación de acuerdo con los criterios mencionados posteriormente.

Las propuestas que se reciban en el marco de la presente convocatoria serán evaluadas con base en los criterios que se listarán más adelante. El resultado de la evaluación será una ficha que incluye evaluación cuantitativa. Los criterios serán aplicados por el comité evaluador de la Fundación conformado para tal fin.

➤ Criterios habilitantes.

- Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del servicio, descritas en el numeral 5 de los presentes términos de referencia.
- Experiencia certificada en la ejecución de contratos en las que se hayan realizado actividades similares a los requerimientos técnicos de los términos de referencia. La experiencia deberá demostrarse con certificaciones, actas de recibo final y/o liquidaciones de contratos ejecutados.

Se evaluarán bajo el sistema cumple / no cumple. El proponente que no cumpla las condiciones y requisitos no será evaluada su propuesta.

➤ Criterios de calificación

De aquellas cotizaciones que cumplan con los requisitos solicitados, se hará la evaluación técnico - económica y entre éstas escogerá la que presente las mejores condiciones. Las demás cotizaciones se excluyen de dicha evaluación.

Se tendrán como criterios de evaluación: 1) El valor total del servicio de transporte de carga, 2) el número de viajes requerido, 3) El número de vehículos que prestara el servicio,

CRITERIO	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA: El mayor puntaje se le dará al proponente que cumpliendo con las especificaciones en los términos de referencia presente la propuesta económica de menor valor. Las siguientes propuestas se irán disminuyendo 5 puntos sucesivamente en orden a los valores ofertados.	60 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se evaluarán las certificaciones presentadas en el numeral 11 literal b, dándose el mayor puntaje al que al sumar el valor de contratos de transporte presente un mayor valor en SMMV. De ahí en adelante se irán disminuyendo de a 5 puntos sucesivamente en orden a la experiencia específica aportada.	20 PUNTOS
NUMERO DE VEHICULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO: Se evaluarán los documentos anexados en el numeral 7.2., dándose el mayor puntaje al que ofrezca mayor cantidad de vehículos y de mejores condiciones técnicas (modelo, marca, año, etc. De ahí en adelante se irán disminuyendo de a 5 puntos sucesivamente en orden a la experiencia específica aportada	20 PUNTOS



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Una vez las propuestas han sido calificadas, se procede a identificar la propuesta seleccionada, hacer un informe de evaluación e informar a los proponentes sobre las decisiones de esta. Esto se hará de manera directa a los proponentes a través de un correo electrónico.

FCDS se reserva el derecho de realizar una visita de verificación a las oficinas del proveedor, previo a la adjudicación del contrato.

➤ **Observaciones a los términos de referencia**

Los proponentes podrán presentar sus observaciones a los presentes términos de referencia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en página web.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia en sobre sellado en la dirección indicada en la publicación.

- Anexo a la propuesta técnico – económica deberá presentar los siguientes documentos:
- Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal
- Estados financieros año 2022
- Certificado de existencia y Representación Legal con vigencia no superior a 1 mes
- RUP
- Rut actualizado a 2023
- Cédula del Representante Legal
- Certificación bancaria
- Resolución de Facturación.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS:

- Cuando el comité evaluador asignado para la evaluación de las propuestas descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
- Cuando el proponente o el Representante Legal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la Constitución y la ley.
- Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en los presentes términos de referencia o en algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Fundación.



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente no esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad económica requerida para el servicio de transporte requerido en los presentes términos de referencia.
- Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el comité evaluador, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.
- Toda otra causal contemplada en la Ley

NOTA: Cuando una propuesta esté inmersa en alguna de las causales de rechazo antes referidas, no se seguirán evaluando los demás aspectos de la propuesta y en consecuencia en el informe de evaluación se limitará a expresar las razones de su rechazo. En el orden de elegibilidad de las ofertas se determinará con la sigla NE, que significa NO EVALUADA.

14. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Programa de Forestería Comunitaria Sede Guaviare de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible.

EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS
Coordinador Medios de Vida Sostenible
Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible

Vo. Bo. JOSE IBAÑEZ
RAUL GOMEZ

